



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

EJECUTIVO

RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-2016-00221-00

DEMANDANTE: JOSE RODRIGO HERAZO CARDENAS Y OTROS.

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO
NACIONAL

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha catorce (14) de julio del año 2017, mediante la cual se revocó el auto proferido por este Despacho el día 31 de enero de 2017.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, continúese con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2017, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA